AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SA-MC-015-2026

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, DE LOS AUTOMOTORES QUE PERTENECEN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-015-2026, esto es del 03 de SEPTIEMBRE de 2026 al 10 de SEPTIEMBRE de 2026 hasta las 11:59 p.m., se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a Mipymes:

NOMBRE	FECHA Y HORA DE SOLICITUD /SECOP II	MATRÍCULA Y FECHA	SOLICITUD DE LIMITACIÓN
DEINSA SAS identificado con NIT 900135443-4, representada legalmente por ANDY JOSÉ FARID SALCEDO GÓMEZ identificado con C.C. No. 1.005.279.909	10/09/2026 10:25 AM	Inscripción No: 63425 Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2007	MIPYMES - MICRO EMPRESA CON DOMICILIO EN BARRANCABERMEJA
E Y L SAS identificado con NIT 829002277-1, representada legalmente por EDWIN JOSE SALCEDO NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.267.662	10/09/2026 10:58 AM - 7/09/2026 3:12 PM	Matrícula No: 40991 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de enero de 2001	MIPYMES CON DOMICILIO EN BARRANCABERMEJA

REQUISITOS	DEINSA SAS	E Y L SAS
Las Mipymes colombianas deberán tener como mínimo un (1) año de existencia.	CUMPLE	CUMPLE
Las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE
Personas naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil (con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	N/A	N/A
Personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	CUMPLE	CUMPLE
Opcional: Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	N/A	N/A

Una vez verificados los documentos, se encuentra que se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a MIPYME, dos por parte de E Y L SAS en donde solicita limitar a MIPYME colombianas y después aclara su solicitud indicando que se limite a MIPYME Barranqueñas, en este sentido se da cumplimiento con lo indicado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a MiPymes Territoriales con domicilio en el **Distrito de Barrancabermeja.**

Barrancabermeja, septiembre 11 de 2026.

MARCELA HERNÁNDEZ FLOREZ
Secretaria General (E) Decreto 467 de 2026
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Actuación	Responsable	Firma	Fecha
PROYECTO	OLGA PATRICIA MARQUEZ CALDERÓN		SEPTIEMBRE 2026
Revisó y Aprobó	MARCELA HERNÁNDEZ FLOREZ – Secretario General		SEPTIEMBRE 2026